

CONCEJO MUNICIPAL

173º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 20 de noviembre de 2012 y siendo las 10:12 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 158**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- INFORME DE COMISIONES**
- 5.- CONTRATO REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL
COMUNA DE QUILLECO.**
- 6.- CONTRATO REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL RECINTO CEMENTERIO
MUNICIPAL DE QUILLECO.**
- 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 8.- PLAN COMUNAL DE SALUD 2013**
- 9.- VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el acta de la Sesión Ordinaria Nº 158 de fecha 19 JUN 2012, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1)** Carta de la Presidenta del Club de Cueca Agua de Lágrimas, Leonides Almendras Rivero, quien expone que el proyecto de subvención municipal presentado por el Club y aprobado por el Concejo contemplaba solo una acción la compra de un equipo musical tipo minicomponente, para realizar las actividades como ensayos de baile, coreografías etc. Que realizada la compra del minicomponente quedo un saldo de \$ 23.333.- por lo que solicita autorización para invertir este dinero en la adquisición de torre de CD, Pendrive y Memoria externa implementos que permiten respaldar música, videos de coreografías y presentaciones realizadas.
- a.2)** Carta del Sr. Concejel, don Germán Sepúlveda, mediante la cual solicita modificación para asignación de recursos comprometidos.
En lo principal en la solicitud se plantea que Producto de la iniciativa planteada a partir de la sesión Nº 142, en el informe del alcalde, letra e) del 21 de Febrero del presente año, donde producto de la suspensión de la realización del Festival del Palomilla, por condiciones climáticas, se sugiere hacer distribución del fondo aportado por el municipio para ser ocupado por el Concejo Municipal de manera proporcional.

Producto de los inconvenientes que se generan para dar formalidad a uno de estos compromisos es que solicito el cambio, según lo planteado a continuación:

Proyecto a no realizar			
Nº	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	FINANCIAMIENTO
1	Comité de Adelanto Los Naranjos	Subsidio ampliación frecuencia transporte rural.	500.000
TOTAL RECURSOS PROYECTO			500.000

Redistribución de recursos solicitados			
Nº	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	FINANCIAMIENTO
1	Junta de Vecinos Nº1 de La Hoyada	Ampliación sede	300.000
2	Centro Juvenil Amijai Newen	Taller itinerante de serigrafía e implementación	200.000
TOTAL RECURSOS REDISTRIBUIDOS			500.000

- a.3) Carta de Fernanda Jofre Villalobos, Coordinadora Teletón Canteras, quien solicita a la Municipalidad escenario y movilización, para realizar un show artístico en dependencias del Liceo Isabel Riquelme el día 30 de noviembre a las 18:00 horas, proyecto que es respaldado por la coordinadora regional red de campaña TELETÓN 2012, Aracelit Parra Gutiérrez.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- Informe de Evaluación de fecha 15 noviembre de 2012, de la Licitación del Estudio y diseño de Saneamiento Sanitario Integral El Aromo el que propone adjudicar a la consultora Eje Central por un monto de \$24.915.763.- (veinticuatro millones novecientos quince mil setecientos sesenta y tres pesos) en un plazo de 120 días.
- Salió una publicación en la cual se denuncia la situación sanitaria de Villa Las Flores por el colapso del sistema de aguas servidas, al respecto se realizó un reunion con los vecinos para buscar una solución al problema, porque la fosa no tiene la capacidad para cien familia. El Servicio de Salud se hizo presente con el Inspector, quien exige a los Vecinos de Villa Las Flores que realicen la limpieza para que no haya insalubridad. Los vecinos harán un aporte y en conjunto con el Municipio de limpiará la fosa cada dos meses, lo cual será supervizado por el Servicio de Salud.
- Como se informara el proyecto PIRDT de los sectores El Guindo, Peralillo, Nihue cuando fue licitado los montos ofertados superó largamente los recursos aprobados para el proyecto, por lo que el proyecto tubo que ser reevaluado tecnicamente, actualmente tecnicamente está aprobado por \$ 1.234.588.000 (mil doscientos treinta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil pesos) ahora falta la aprobación de los recursos por parte del CORE es decir la diferencia que aproximadamente doscientos millones de pesos, aprobados los recursos se licitará nuevamente.
- Informe de Control de vehículos en fin de semana días 10 y 11 de noviembre de 2012.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.

5.- CONTRATO REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL COMUNA DE QUILLECO.

Sr. Alcalde, solicita al Secretario que presente el tema.

Sr. Secretario Municipal, procede a informar los aspectos más relevantes del Contrato a suma Alzada suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Empresa Contratista HUGO MIRALLES TEJEDA encargada de la ejecución del proyecto Reposición Cierre Perimetral Estadio Municipal comuna de Quilleco, por un moto ofertado en la propuesta Pública ID3649-67-LP12 que asciende a la suma de \$ 35.134.090.- (treinta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil noventa pesos) IVA incluido. Financiamiento a través de SUBDERE PMU-EMERGENCIA 2012.

El Plazo de ejecución de los trabajos será de 14 días corridos, contados desde el día siguiente a fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

El incumplimiento del plazo contractual, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0,1 % (uno por mil) del monto neto del contrato, por cada día de atraso.

El Contratista presenta al momento de la firma del presente Contrato, una Bpleta Bancaria por un monto de \$ 3.513.409.- (tres millones quinientos trece mil cuatrocientos nueve pesos) equivalente al 10% del monto total del contrato a favor de la Municipalidad de Quilleco, para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato.

Concluida la intervención del **Secretario Municipal** el **Sr. Alcalde** somete a votación el referido contrato.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Contrato a Suma Alzada para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Estadio Municipal comuna de Quilleco", suscrito con la Empresa Contratista HUGO MIRALLES TEJEDA. RUT N° 9.940.157-5, por un monto de \$ 35.134.090.- (treinta y cinco millones ciento treinta y cuatro mil noventa pesos) en un plazo de 14 días corridos, contados desde el día siguiente a fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

ACUERDO N° 570/2012

6.- CONTRATO REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL RECINTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE QUILLECO.

Sr. Alcalde, solicita al Secretario que presente el tema.

Sr. Secretario Municipal, procede a informar los aspectos más relevantes del Contrato a suma Alzada suscrito entre la Municipalidad de Quilleco y la Empresa Contratista HUGO MIRALLES TEJEDA encargada de la ejecución del proyecto Reposición Cierre Perimetral Recinto Cementerio Municipal de Quilleco, por un monto ofertado en la propuesta Pública ID3649-65-LP12 que asciende a la suma de \$ 43.338.509.- (cuarenta y tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos nueve pesos) IVA incluido. Financiamiento a través de SUBDERE PMU-EMERGENCIA 2012.

El Plazo de ejecución de los trabajos será de 25 días corridos, contados desde el día siguiente a fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

El incumplimiento del plazo contractual, se aplicará al Contratista una multa equivalente al 0,1 % (uno por mil) del monto neto del contrato, por cada día de atraso.

El Contratista presenta al momento de la firma del presente Contrato, una Bpleta Bancaria por un monto de \$ 4.333.851.- (cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y un pesos) equivalente al 10% del monto total del contrato a favor de la Municipalidad de Quilleco, para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato.

Concluida la intervención del **Secretario Municipal** el **Sr. Alcalde** somete a votación el referido contrato.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Contrato a Suma Alzada para la ejecución del proyecto "Reposición Cierre Perimetral Recinto Cementerio Municipal de Quilleco", suscrito con la Empresa Contratista HUGO MIRALLES TEJEDA. RUT N° 9.940.157-5, por un monto de \$ 43.338.509.- (cuarenta y tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos nueve pesos) en un plazo de 25 días corridos, contados desde el día siguiente a fecha consignada en el Acta de Entrega de Terreno.

ACUERDO N° 571/2012

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

7.1.- El **Sr. Alcalde**, somete a aprobación la modificación presupuestaria N° 4 del Área Salud por mayores ingresos, entregada para su respectivo análisis en sesión de fecha 13 NOV 2012.

FUENTES		\$ 13.000.000.-
AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	12.700.000.-
08-99-999-099	OTROS	300.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		13.000.000.-

USOS	\$ 13.000.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-001	SUELDOS BASE	8.000.000.-
21-02-001-001	SUELDOS BASE	5.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		13.000.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Área Salud N° 4 por mayores ingresos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	12.700.000.-	
08-99-999-099	OTROS	300.000.-	
TOTAL INGRESOS		13.000.000.-	0.-
GASTOS			
21-01-001-001	SUELDOS BASE	8.000.000.-	
21-02-001-001	SUELDOS BASE	5.000.000.-	
TOTAL GASTOS		13.000.000.-	0.-

ACUERDO N° 572/2012

7.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la modificación presupuestaria N° 26 del Área Educación por aumento de ingresos y gastos, entregada para su respectivo análisis en sesión de fecha 13 NOV 2012.

FUENTES	\$ 6.950.000.-
----------------	-----------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA	C. COSTO	MONTO \$
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	6.500.000.-
08-99-999-002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	450.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		6.950.000.-

USOS	\$ 6.950.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA	C.COSTO	MONTO \$
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA 04.07	700.000.-
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 04-07	500.000.-
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 04.07	50.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA ..	5.700.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		6.950.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Área Educación N° 26 por aumento de ingresos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	C.COSTO	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS				
08-01-002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	..	6.500.000.-	
08-99-999-002	OTROS INGRESOS CORRIENTES	..	450.000.-	
TOTAL INGRESOS			6.950.000.-	0.-
GASTOS				
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	04.07	700.000.-	
29-05-001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	04.07	500.000.-	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	04.07	50.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	..	5.700.000.-	
TOTAL GASTOS			6.950.000.-	0.-

ACUERDO N° 573/2012

7.3.- El Sr. **Alcalde**, somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria municipal N° 40 que regulariza presupuesto por mayores ingresos, entregada para su respectivo análisis en sesión de fecha 13 NOV 2012..

FUENTES	\$ 76.775.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-002-001-002	ASISTENCIA TÉCNICA CCS CANTERAS/PMB V. MERCEDES/ APR LAS AGUILAS	12.480.000.-
05-03-099-002	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	3.000.000.-
03-01-002-002-001	ASEO PATENTES ENROLADAS	75.000.-
03-01-002-002-002	ASEO PATENTES FUERA DE ROL	120.000.-
03-01-002-003-001	ASEO AÑO VIGENTE	150.000.-
03-01-001-001-001	PATENTE ENROLADAS	2.600.000.-
03-01-001-001-002	PATENTE FUERA DE ROL	450.000.-
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	6.700.000.-
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUETO TERRITORIAL-ART.37	1.200.000.-
	DL N° 3.063 DE 1979	
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	50.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		76.775.000.-

USOS	\$ 76.775.000.-
-------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN INGRESOS		
CUENTA		MONTO \$
05-03-007-001	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8º	3.000.000.-
03-01-003-001-001	PERMISOS DE EDIFICACIÓN	1.800.000.-
03-01-002-001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	2.500.000.-
05-03-002-002	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	7.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN INGRESOS		14.300.000.-

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
21-01-001-001	SUELDO BASE	10.000.000.-
21-02-001-001	SUELDO BASE	8.000.000.-
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.500.000.-
21-02-004-004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	500.000.-
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	2.500.000.-
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	600.000.-
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	1.000.000.-
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1.000.000.-

22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.000.000.-
22-05-001	ELECTRICIDAD	2.500.000.-
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	1.500.000.-
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	2.000.000.-
22-06-999	OTROS	1.000.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000.-
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	500.000.-
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	1.000.000.-
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.200.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	24.675.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		62.475.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 40 que regulariza presupuesto por mayores ingresos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-002-001-002	ASISTENCIA TÉCNICA CCS CANTERAS/PMB V. MERCEDES/ APR LAS AGUILAS	12.480.000.-	
05-03-099-002	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	3.000.000.-	
03-01-002-002-001	ASEO PATENTES ENROLADAS	75.000.-	
03-01-002-002-002	ASEO PATENTES FUERA DE ROL	120.000.-	
03-01-002-003-001	ASEO AÑO VIGENTE	150.000.-	
03-01-001-001-001	PATENTE ENROLADAS	2.600.000.-	
03-01-001-001-002	PATENTE FUERA DE ROL	450.000.-	
03-02-001-002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	6.700.000.-	
03-03	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL-ART.37 DL N° 3.063 DE 1979	1.200.000.-	
08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	50.000.000.-	
05-03-007-001	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°		3.000.000.-
03-01-003-001-001	PERMISOS DE EDIFICACIÓN		1.800.000.-
03-01-002-001	EN IMPUESTO TERRITORIAL		2.500.000.-
05-03-002-002	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES		7.000.000.-
TOTAL INGRESOS		62.475.000.-	14.300.000.-

GASTOS			
21-01-001-001	SUELDO BASE	10.000.000.-	
21-02-001-001	SUELDO BASE	8.000.000.-	
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.500.000.-	
21-02-004-004	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	500.000.-	
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	2.500.000.-	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	600.000.-	
22-05-006	TELEFONÍA CELULAR	1.000.000.-	
22-04-011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	1.000.000.-	
22-04-012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	1.000.000.-	
22-05-001	ELECTRICIDAD	2.500.000.-	
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	1.500.000.-	
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	2.000.000.-	
22-06-999	OTROS	1.000.000.-	
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000.-	
22-07-002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	500.000.-	
24-01-007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	1.000.000.-	
22-08-002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1.200.000.-	
35	SALDO FINAL DE CAJA	24.675.000.-	
TOTAL GASTOS		62.475.000.-	0.-

ACUERDO N° 574/2012

8.- PLAN COMUNAL DE SALUD 2013

Sr, Alcalde, solicita la participación de don Cristian Gómez Rivera, para que presente este tema.

Sr. Gómez, Director Comunal de Salud, en su exposición desarrolla las siguientes temáticas:

RESUMEN PLAN COMUNAL DE SALUD 2012.

- Continuidad de Programas
- Protocolos
- Proyecto de Reposición de CESFAM en etapa de Modelo Arquitectónico.
- Dotación de Personal Ejecutada según propuesta, con reparos del Servicio de Salud Bio Bio.
- Rendiciones mensuales a partir de este año.
- Continuidad y estabilidad de Staff de Médicos.
- Fincionamiento de container para atenciones médicas.
- Logro de metas IAAPS y Sanitarias.
- Logro de apoyo del Servicio de salud Bio Bio para compra de Fármacos.
- Continuación de proyectos de Promoción en Salud (Plaza Saludable)
- Continuidad Módulo JUNAEB.
- Continuidad en el funcionamiento de nueva Esatación Médico Rural Bajo Duqueco y Las Malvinas.
- Funcionamiento de Urgencia Rural con atención de 24 horas en Cesfam Canteras.
- Instalación de Carro de Paro para urgencias en ambos Cesfam.
- Apoyo de Técnico de Enfermería Nivel Superior con turno de llamado para traslado crítico.
- Funcionamiento de nuevo sillón dental Cesfam Quilleco.
- Logro y funcionamiento de dos nuevos proyectos pilotos a nivel provincial (Control Joven Sano y Promoción en Vida Sana).
- Proceso de certificación y acreditación como Cesfam.
- Plan anual de capacitación logrado al 100%.

PROPUESTA PLAN COMUNAL DE SALUD 2013.

- Continuidad Programas de Salud.
- Continuidad de Proyectos Pilotos ganados (Control Joven Sano y Promoción en Vida Sana).
- Ejecución de proyecto definitivo de Central de Esterilización.
- Continuar con la estabilidad en la atención médica y profesional.
- Continuidad módulo JUNAEB.
- Mejoramiento de insumos para funcionamiento de ambos Cesfam y ambas Urgencias Rurales (apoyo de Programa otorgado del el Servicio de Salud Bio Bio).
- Solicitud de apoyo al Servicio de Salud Bio Bio con medicamentos (excedentes de Programas y otros).
- Cumplir con las Rendiciones Financieras mensuales al Servicio de Salud Bio Bio.
- Dotación de Cesfam según reparos: tres médicos, cuatro enfermeros, un Químico Farmaceutico.
(Hoy hay tres enfermeros, se debe contratar un cuarto y financiar una parte de su sueldo con programa y la diferencia con presupuesto municipal, dos enfermeros por Cesfam. El Químico Farmaceutico, o Bioquímico, por el momento no es obligatorio porque se está como Botiquín.
- Establecer y respetar normativa aplicada ala eliminación de Residuos Biológicos (asociabilidad con Unidad Estratégica) Hospital de Huepil con Antuco y Tucapel. Se tiene que financiar con presupuesto.
- Cumplir con la Acreditación y Certificación de Cesfam y calidad obligatoria para funcionamiento (si no se cierra el Cesfam).
- Cumplimiento de lo programado según diagnóstico local y participativo ambos Cesfam.
- Cumplimiento Plan Anual de Capacitación Funcionarios.
- Respetar Carrera Funcionaria.
- Ejecutar el proceso de la Central de Esterilización.
- Mejoramiento del refuerzo en apoyo de movilización para salud.
- Trabajar en proyecto para Normalización de Cesfam Canteras Villa Mercedes (ampliación para la atención clínica).
- Mejoramiento de condiciones locales de servicios básicos eléctricos y de internet.
- Continuar con el proceso de reposición de Cesfam Quilleco y Posta Cañicura.
- Cumplir con metas IAAPS y metas sanitarias asociadas a lineamiento del Misterio de Salud.
- Fortalecer red de trabajo programa Chile Crece Contigo.
- Trabajo sectorizado y con enfoque en la salud Familiar y con los cambios a lineamiento por parte Ministerial (Programa Infantil y Adolescente).

Terminada la exposición el **Sr. Alcalde** solicita la aprobación del Plan Presentado.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Plan Comunal de Salud 2013.

ACUERDO N° 575/2012

9.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone que se de respuesta de inmediato a la solicitud presentada por el Club de Cuecas Agua de Lágrimas.

Analizada la misiva y considerando que el cambio solicitado no modifica en lo fundamental el proyecto original, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar al Club de Cuecas Agua de Lágrimas para modificar el proyecto de subvención 2012 en invertir el saldo de \$23.333.- en la adquisición de torre de CD, Pendrive y Memoria externa.

ACUERDO N° 576/2012

- b) **Sr. Alcalde**, somete a consideración del Concejo Municipal la solicitud presentada por el Sr. Concejal don Germán Sepúlveda en torno a redistribuir los recursos ya otorgados al Comité de Adelanto Los Naranjos, producto de los inconvenientes que se generan para dar formalidad al compromiso adquirido (Subsidio ampliación frecuencia transporte rural).

Analizada la solicitud, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar la redistribución de recursos según el siguiente desglose:

N°	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	SUBVENCIÓN OTORGADA
1	Junta de Vecinos N°1 de La Hoyada	Ampliación sede	300.000
2	Centro Juvenil Amijai Newen	Taller itinerante de serigrafía e implementación	200.000
TOTAL SUBVENCIÓN OTORGADA			500.000

ACUERDO N° 577/2012

- c) **Sr. Alcalde**, manifiesta que la solicitud de doña Fernanda Jofre Villalobos, Coordinadora Teletón Canteras, quien solicita a la Municipalidad escenario y movilización será derivada al coordinador don Alejandro Amestica.
- d) **Sr. Alcalde**, propone que el Proyecto de Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados año 2013 sean analizados y sometidos a aprobación los días 03 y 04 de diciembre próximo, para lo cual sería necesario citar el día lunes 3 de diciembre a dos sesiones extraordinarias en la jornada de la mañana analizar el Proyecto de Presupuesto Municipal 2013 y en la jornada de la tarde el Proyecto de Presupuesto 2013 de ambos Servicios Traspasados.

Por unanimidad se aprueba la moción.

- e) **Sra. Miriam Soto**, informa que se dio inicio a los trabajos de reparación y pintura de la Escuela de Río Pardo, solicita la supervisión del Departamento de Obras Municipales. Informa al Sr. Alcalde que no podrá acudir a la actividad con Adultos Mayores de la comuna por razones de trabajo, por último reitera su petición de colocar matapolvo en calle Ángel Salas.
- f) **Sr. Veloso**, consulta si el tractor corta césped recién comprado viene con recolector incluido.

Sr. Alcalde, responde que sí lo trae.

Sr. Veloso, hace mención que el presidente del Club Deportivo san Vicente de Casa de Tablas le informó que le están cobrando el gasto la energía eléctrica por el riego de la cancha de fútbol, la Junta de Vecinos del sector cancelaba la cuenta antes. Ahora el empalme es municipal y el gasto es de tres instituciones: la Escuela, la Junta de Vecinos y el Club, pero la energía que gasta el riego de la cancha es mínimo. La cancha se riega en 38 minutos diarios.

También consulta por la compra del avan y los informes de uso de vehículo del mes de octubre que no fueron presentados.

Sr. Alcalde, referente al informe de uso de vehículos se solicitará al reemplazante don Pedro Lagos que presente dichos informes.

g) **Sr. Melo**, solicita una respuesta sobre el ripio que aun falta por colocar en caminos vecinales, proyecto que es de su iniciativa.

Sr. Alcalde, le propone al Sr. Melo que concluida la sesión de inmediato coordinar con el funcionario a cargo la ejecución de lo que falta.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 04 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas



EMILIO ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL